UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA
Dirección de Relaciones Estudiantiles

BECA DE APOYO

1. Descripción del beneficio:

Beneficio que consiste en un aporte monetario mensual directo o indirecto, pagadero en un máximo de 9 u 8 cuotas iguales, dependiendo de la modalidad de beca otorgada. Su asignación está sujeta a la evaluación de la situación socioeconómica de cada estudiante y a los límites presupuestarios de la institución.

Este beneficio se proporciona en dos modalidades no excluyentes:

a) Materiales: subvención monetaria directa con un máximo de 8* cuotas mensuales para estudiantes vulnerables socioeconómicamente que requieran cubrir gastos de materiales para el desarrollo de su plan de estudios.

b) Desayuno: subvención monetaria directo o indirecta, con un máximo de 9* cuotas, para cubrir gastos de raciones alimenticias de desayuno otorgadas por servicios en convenio.

* Dependiendo del presupuesto anual otorgado es posible extender las cuotas hasta 10 pagos mensuales.

2. Requisitos generales:

Puede acceder a la Beca de Apoyo USM quien cumpla con los siguientes requisitos:

i. Pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso per cápita (o seis primeros deciles), o en general dentro del 60% de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
ii. Contar con matrícula académica vigente, ser estudiante regular y tener asignaturas inscritas en pregrado durante cada semestre y año.
iii. Estar matriculado en un programa de pregrado diurno.
iv. No posea otra asignación monetaria de mantención de mayor monto.

La Dirección de Relaciones Estudiantiles también está facultada para asignar becas por alguna condición social especial o excepcional, incluso cuando ello implique no cumplir algún requisito previo, asignación que debe ser avalada por profesionales de la disciplina del trabajo social, con visto bueno de jefaturas a cargo y/o dirección. No obstante, la calidad estudiante regular de pregrado con matrícula vigente no puede ser obviada.

3. Mantención del beneficio:

- Mientras él o la estudiante mantenga las condiciones que dieron origen al beneficio este se mantendrá en el semestre o año en curso. En particular se revisa mensualmente la condición académica por encargados/as locales de la beca.
- El beneficio no considera renovación de un año a otro, más bien se hace un nuevo proceso de asignación en cada año académico.